



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1213050 BEDP7LIJ88QS5U1 CE9229C823547AE0DF1C5F9051A34088853424F0), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalciudadanoportal/verificar/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idbma=1](https://portalciudadanoportal/verificar/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idbma=1)



## Ayuntamiento de Cádiz

### Fundación Municipal de Cultura

#### DECRETO

Examinados los expedientes tramitados con motivo de las solicitudes presentadas por las Hermandades que a continuación se relacionan, para la obtención de una subvención de esta Fundación, con el fin de poder afrontar los gastos imposibles de cancelar, ocasionados para preparación de la Semana Santa 2020 efectuados hasta el momento de la suspensión de dicha celebración, debido al estado de alarma decretado por el Gobierno con motivo del Covid 19, y en virtud de la competencia atribuida por el art. 15 a) de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de fecha 6 de julio de 2007, DISPONGO:

1.- Conceder subvención por importe total de CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (123.709,50.-) a repartir entre las siguientes hermandades:

-AFLIJIDOS	1.426,93
-LAS AGUAS	215,04
-ANGUSTIAS	1.337,29
-BORRIQUITA	4.436,46
-BUENA MUERTE	3.294,32
-CAIDO	2.947,28
-LA CENA	979,39
-CIGARRERAS	1.680,96
-COLUMNA	3.982,78
-EL CONSEJO	48.150,15
-DESCENDIMIENTO	708,43
-DESPOJADO	2.086,65
-ECCE HOMO	2.464,33
-EXPIRACION	3.742,00
-EL HUERTO	3.615,41
-HUMILDAD	2.650,54
-NAZARENO	4.304,18
-NAZARENO DEL AMOR	4.656,83
-LA PALMA	3.016,00
-LAS PENAS	3.809,88
-EL PERDON	4.822,21
-LA PIEDAD	2.290,61
-PRENDIMIENTO	3.434,71
-SANIDAD	3.949,48
-SANTO ENTIERRO	1.672,63
-SENTENCIA	2.005,05
-SERVITAS	2.090,57
-SIETE PALABRAS	374,25
-VERA CRUZ	3.565,14

Esta concesión queda sujeta al cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Subvenciones y normativa reguladora de subvenciones y ayudas públicas otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y sus Organismos Autónomos Dependientes.

Cádiz, 7 de julio de 2020  
EL PRESIDENTE DE  
LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

Fdo: José María González Santos

REPAROS Y OBSERVACIONES: